

CRÉDITOS TRIBUTARIOS DE RETENCIÓN DE EMPLEADOS Y LICENCIA PAGADA PARA LA RESPUESTA DE COVID-19

actualizado 14/05/2020

Crédito de retención de empleados

¿Qué es?

Un crédito tributario reembolsable sobre la nómina que los empleadores pueden reclamar en su declaración de impuestos federales de empleo para cubrir los salarios de los empleados y los gastos calificados del plan de salud asociado con esos salarios.

Elegibilidad

- Los empleadores de cualquier tamaño son elegibles – incluidos aquellos sin responsabilidad fiscal – si cumplen con los requisitos.
- Los individuos autónomos no pueden reclamar el crédito por sus servicios o ganancias por trabajo autónomo.
- Los empleadores gubernamentales no son elegibles.

Calificación

Para calificar, debe haber experimentado en cualquier trimestre calendario en 2020:

- Operaciones completamente o parcialmente suspendidas debido a órdenes gubernamentales relacionadas con COVID-19; O
- Una reducción en ingresos brutos por debajo del 50% del monto trimestral comparable en 2019

Plazo

Los empleadores pueden reclamar este crédito tributario sobre la nómina por salarios calificados pagados entre el 13 de marzo de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.

Monto del beneficio

Los empleadores pueden recibir un crédito máximo de \$5.000 por empleado. Los créditos valen 50% de los salarios calificados pagados a los empleados y los gastos asociados con el plan de salud (hasta \$10.000 en salarios por empleado).

Si un empleador promedió menos de 100 empleados de tiempo completo, el crédito tributario se basa en los salarios pagados a todos los empleados durante el período de operaciones suspendidas o la disminución de ingresos brutos.

No puede tomar estos créditos y recibir un préstamo PPP.

Solicitar los créditos de retención de empleados

Cómo solicitar

Los empleadores elegibles informan sus salarios calificados totales y créditos relacionados para cada trimestre en sus declaraciones de empleo federales (generalmente el formulario 941 del IRS, "Declaración trimestral de impuestos federales del empleador"). El formulario 941 se utiliza para informar sobre los ingresos y los impuestos de Seguro Social y Medicare retenidos por el empleador de los salarios de los empleados, así como la porción del empleador de los impuestos de Seguro Social y Medicare.

Recurso del IRS: <https://www.irs.gov/newsroom/irs-employee-retention-credit-available-for-many-businesses-financially-impacted-by-covid-19>

Recurso del Tesoro de los EE.UU.: <https://home.treasury.gov/system/files/136/Employee-Retention-Tax-Credit.pdf>

La Cámara de Comercio de los EE.UU.: <https://www.uschamber.com/report/guide-the-employee-retention-tax-credit>

Créditos tributarios de COVID-19 para la licencia familiar y por enfermedad

La ley Families First de respuesta ante el coronavirus (FFCRA, por sus siglas en inglés) requería a los empleadores a proporcionar licencia pagada a través de dos programas:

- La ley de licencia por enfermedad pagada de emergencia (EPSLA) da derecho a los trabajadores a hasta 80 horas de tiempo de enfermedad pagado cuando no pueden trabajar por ciertas razones relacionadas a COVID-19.
- La ley de expansión de ausencia familiar y médica de emergencia (FMLA ampliada) da derecho a los trabajadores a cierta ausencia familiar y médica pagada.

Se exceptúan las pequeñas empresas con menos de 50 trabajadores.

FFCRA también proporciona créditos tributarios reembolsables a los empleadores pequeños y medianos que les reembolsan, dólar por dólar, por el costo de proporcionar salarios pagados de licencia familiar y por enfermedad a sus empleados por la licencia relacionada con COVID-19. Algunos individuos autónomos en circunstancias similares tienen derecho a créditos similares.

Los empleadores elegibles que tienen derecho a reclamar los créditos tributarios reembolsables son negocios y organizaciones exentas de impuestos que:

- Tienen menos de 500 empleados.
- Están obligados por la FFCRA a pagar "salarios de licencia por enfermedad calificados" y/o "salarios de licencia familiar calificados."

Estos programas se aplican a licencia tomada entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.

Más información sobre estos programas temporales de licencia pagada se puede encontrar con el [Departamento de Labor](#).

Verifique con el [IRS para cómo solicitar los créditos tributarios reembolsables por licencia pagada de emergencia](#).